



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Decreto N° 1630, por el cual se crea la Universidad Nacional Experimental del Táchira, con sede en la Región de los Andes que tendrá personalidad jurídica y patrimonios propios.

DECRETO NÚMERO 1.630 - 27 DE FEBRERO DE 1974 -Decreto de Creación

Rafael Caldera Presidente de la República, en ejercicio de la atribución 22 del artículo 190 de la Constitución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Universidades, y oída la opinión del Consejo Nacional de Universidades, en Consejo de Ministros: Decreta:

Artículo 1.- Se crea la Universidad Nacional Experimental del Táchira, con sede en la Región de los Andes, que tendrá personalidad jurídica y patrimonios propios.

Artículo 2. - La organización, estructura y funcionamiento de la Universidad del Táchira serán establecidos en el Reglamento que al efecto dicte el Ministerio de Educación.

Artículo 3.- Lo no previsto en este Decreto será resuelto por el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Educación.

Artículo 4.- El Ministerio de Educación queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. - Año 164 de la Independencia y 116 de la Federación.

(L.S.)

R. CALDERA.

Refrendado El Ministro de Educación, (L.S.) Enrique Pérez Olivares.